

Nieto Rodríguez, Ana Isabel	5.238.000	L	Rodríguez Santos, M ^a Lidia	27.289.872	L
López García, Miguel Jesús	24.125.715	L	Lumbreras Krauel, María	25.049.941	L
Bravo Haro, Soledad	7.813.692	L	Morales Urgel, Gema	22.945.673	L
López Chacón, Francisco Javier	28.542.655	L	Félix Villalba, Isabel	28.861.289	L
Bossini Puerto, Enrique B	27.254.003	L	Torres Cansino, Mercedes	28.684.314	L
Galera Pomeda, Francisco Alfonso	24.292.663	L	Banderas Verdiel, Elena	24.886.420	L
Carra Vilar, M ^a Isabel	75.212.552	L	Moodely Guerrero, M ^a Gita Devi	24.900.605	L
Ortego Rojo, Asunción	27.245.945	L	Garrido Moreno, M ^a Esmeralda	5.160.451	L
Moreno Calvillo, Rosario	24.130.633	L	Alba Conejo, Matilde de	27.289.502	L
Puy Itoiz, Amparo	15.788.702	L	Martín Sanz, Consuelo	8.951.894	L
López Nieves, Pedro	75.699.231	L	Gragera Prieto, Yedra	28.535.137	L
Rodríguez Piaya, Joaquín M ^a	24.292.558	L	Cervantes Requena, M ^a del Carmen	27.212.463	L
Velarde Molares, Luisa Montserrat	30.197.041	L	Moles Mingorance, José Cándido	24.130.144	L
Cuadrado Maldonado, Josefina P.	27.266.363	L	Golpe Trelles, Purificación	31.834.241	L
Becerra Ruiz, Isabel	30.473.338	L	Castillo Navarro, M ^a del Carmen	75.212.306	L
Fernández Ortega, Rafael	24.146.496	L	Serrano Rodríguez, Constantino	28.862.051	L
García Conde, Fernando Javier	27.289.048	L	Leyva Molina, Amador de	24.130.994	L
Fernández Maldonado, Juana	27.257.053	L	Herrera Barrionuevo, Manuela	24.903.578	L
Perales Romero, Manuel	30.194.519	L	Castro Sueiro, Alberto	31.830.562	L
Salas López, Gabriel	27.246.468	L	García Asuero, José Manuel	28.684.973	L
Araujo Villagómez, Emilio	28.453.001	L	Pérez Berenguel, José Francisco	27.488.711	L
Sabariego Gómez, Agustín	30.467.115	L	Porrás Blanco, Teresa	30.438.082	L
Semprún Balenciaga, Pilar	684.738	L	González Pérez, M ^a Concepción	75.533.773	L
Muñoz León, Juan	30.411.107	L	Daza Cazorla, M ^a Rosa	27.288.872	L
Caballero Aguilera, José	24.297.288	L	MUSICA		
Carazo Montijano, M ^a Matilde	25.975.540	L	Naranjo Lorenzo, Luis Eugenio	24.877.553	L
Yáñez Jerónimo, Juan de Dios	23.768.000	L	Arrebola Ruiz, José	25.024.753	L
Fernández Garzón, Miguel Angel	24.100.028	L	Sánchez Martínez, Pedro	27.208.832	L
DIBUJO			Ballesteros Pastor, Luis	30.479.475	L
Cascales Fernández, Luis Manuel	28.461.754	L	Tarín Alcalá, Carlos	28.680.754	L
Fernández Taguas, M ^a Dolores	30.485.048	L	García-Avelló Herrero, Ramón	10.800.986	L
Madrid Cabañas, José Alfonso	27.288.256	L	Fernández Lozada, Manuel	25.957.115	L
Guerrero Rodríguez, Rafael	28.218.971	L	Báez Sánchez, Abelardo	30.465.014	L
Hermida Ruiz, Francisco Javier	34.030.738	L	Teixeira Pérez, Antonio José	24.820.021	L
Velasco Acebal, Javier	10.571.571	L	Higueras Muñoz, Francisco	25.054.620	L
Lobato Cantos, Rafael	31.302.491	L	Megías García, Luis	23.491.327	L
Guzmán Morán, Salvador	30.473.369	L	Barrales Dafas, Alfredo	24.156.677	L
García Rodríguez, José Manuel	28.438.531	L	Alvarez Cañibano, Antonia	9.710.280	L
Fernández García, Teresa	28.854.353	L	Beneyto Moreno, Carmen	19.400.074	L
Rodríguez Luna, Armando	30.444.980	L	Mendoza Ponce, José	29.751.352	L
Rodríguez García, Rafael	28.413.007	L	EDUCACION FISICA		
González García, Eduardo	23.772.787	L	Megías Olvera, Francisco Antonio	27.191.801	L
Castillo Nadal, Norberto	24.171.961	L	García Pérez, Leontino	27.228.022	L
Gutiérrez Peña, Manuel Carlos	30.477.195	L	Ruiz Navarro, Alejandro	26.179.860	L
Pérez Romero, Antonio	31.224.392	L	Cabello Pérez, Andrés Manuel	80.116.748	L
León Ruiz, Mario	29.420.931	L	Pérez Castilla, Manuel	25.295.386	L
Rojas Alvarez, Rafael Amadeo	75.391.131	L	Orellana González, Ramón Alfonso	28.655.802	L
Reguera Rodríguez-Medina, José Luis	31.598.188	L	Ramos del Estal, M ^a Angeles	28.677.868	L
FRANCES			Navarro Cuerva, Isabel	23.597.218	L
Fernández Ruiz, Francisco	26.214.935	L			
González Martínez, Antonio	24.198.345	L			
INGLES					
Cervera Brown, Josefina	24.894.971	L			
Martín González, José Ramón	28.670.001	L			
Segura Báez, Joaquín José	25.052.895	L			
Jiménez Raya, Claudio Manuel	24.184.674	L			
Cabezas Arenas, Rafael Enrique	28.854.327	L			
Pozo Cañas, Raquel del	28.463.721	L			
España Moreno, M ^a Lourdes	33.376.556	L			
Martín Hinojosa Puerta, Esther	75.403.853	L			
Bascón López, Juan	75.417.567	L			
Peire García, Aurea	32.028.189	L			
García Magaldi, Lucía	30.517.157	L			
Moreno Moreno, Antonio	25.965.513	L			

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno
MATEMATICAS		
a) Por tener concedido aplazamiento legal para la incorporación a la fase de prácticas por estar presentando Servicio Militar.		
Delgado Igeño, Francisco	25.310.809	L
b) Por haber sido aceptada su renuncia al Concurso-Oposición		
Sánchez Díaz, M ^a José	27.287.470	L
c) Por no haberse incorporado a la fase de prácticas en el plazo legal señalado		
Isidoro Salgado, José Enrique	27.278.377	L

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen normas que, con carácter provisional, han de regir el sistema de concurso de méritos y traslados de los Funcionarios Sanitarios locales, para desempeñar plazas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, el de concurso de méritos.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley 6/1985, prevé la aprobación de un Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, que está condicionado a la Relación de Puestos de Trabajo.

No obstante lo anterior, la Disposición Adicional Tercera-2 faculta al Consejo de Gobierno la regulación de las peculiaridades relativas al personal sanitario en materia de provisión de puestos.

Pues bien, habiéndose publicado en el BOE n^o 132 del día 3 de junio de 1986, el Real Decreto 1062/86, de 26 de mayo, por el que se regula el sistema de concurso unitario de méritos y traslado de los Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local y siendo inminente la aprobación de la convocatoria unitaria correspondiente, y ostentando la Consejería

de la Presidencia la competencia en la materia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesario aprobar unas normas provisionales al objeto de posibilitar que la convocatoria, gestión y resolución del referido concurso se efectúen excepcionalmente por el Ministerio de Sanidad y Consumo, sin merma de las competencias de la Junta de Andalucía y en base a razones de oportunidad y coordinación con la Administración del Estado, y con la finalidad de resolver las aspiraciones del colectivo afectado.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Salud y Consumo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de junio de 1986,

ACUERDA

Primero. Con carácter excepcional y por una sola vez, la convocatoria, gestión y resolución del Concurso de méritos y traslados, entre funcionarios técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local pertenecientes a los Cuerpos Médicos Titulares, y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales a extinguir, para cubrir plazas dependientes de esta Comunidad Autónoma, se efectuará por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Segundo. Aceptar como baremo general, a que se refiere el art. 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el que se apruebe en los Anexos del Real Decreto de la Administración del Estado, así como las bases de la convocatoria correspondiente.

Tercero. La adjudicación de destinos al personal afectado en virtud del Concurso de referencia, se entenderá con sujeción a las determinaciones que se contengan en las Relaciones de Puestos de Trabajo. Los funcionarios que procedan de la Administración del Estado o de otras Comunidades Autónomas pasarán a desempeñar puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el art. 25.4.a de la repetida Ley 6/1985.

Cuarto. Ceder temporalmente al Consejero de Salud y Consumo, al amparo del art. 5.º 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el ejercicio de la competencia para la realización de cuantos actos de gestión, relativos al colectivo funcional afectado, resulten necesarios para la convocatoria, trámite y resolución del Concurso que se convoque al efecto, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejero de la Presidencia en el repetido art. 5 de la citada Ley.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 4 de julio de 1986, de la Agencia de Media Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio,

HE RESUELTO

Convocar a los Entes Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

Los Entes interesados en recibir las subvenciones deberán presentar en la Dirección Provincial de la Agencia que corresponda, la documentación prevista en la Orden de 31 de octubre, de la Consejería de Presidencia, BOJA n.º 106 de 12 de noviembre de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 15 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1986.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de

Gobierno, por el que se ratifican las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 13 de junio de 1986.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía e Industria, previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de junio de 1986,

ACUERDO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 13 de junio de 1986, que se relacionan en el anexo I.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO I

1. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a INTAL, S.A., (Provincia de Almería), por un importe de treinta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

2. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a TRASMISUR, S.L., (Provincia de Córdoba), por un importe de diez millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

3. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a SUMINISTROS CHACINEROS DE CORDOBA, S.A. (SUMICORSA), (Provincia de Córdoba), por un importe de once millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

4. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS DE NIJAR, S.C.A., (Provincia de Almería), por un importe de treinta y seis millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

5. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a PICCHI GRAU, S.A., (Provincia de Córdoba), por un importe de sesenta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

6. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a MONTEALBERO, S.A., (Provincia de Sevilla), por un importe de treinta y cinco millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

7. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a GALVAN FERNANDEZ HERMANOS, S.L. «LA ESTEPEÑA», (Provincia de Sevilla), por un importe de cincuenta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

8. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a RESORT ESPAÑA, S.A., (Provincia de Cádiz), por un importe de cien millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

9. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a INSISUR, S.A., (Provincia de Jaén), por un importe de cien millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

10. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a QUEICA, S.A.L., (Provincia de Málaga), por un importe de hasta veinticinco millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

11. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo o EXPLOTACION AGRICOLA LA ORBANEJA, S.A. (Provincia de Sevilla), por un importe de hasta sesenta y cuatro millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

12. Aprobar la participación de SOPREA, S.A., en el capital social de PUERTO GUADALQUIVIR, S.A. (Provincia de Sevilla), por un importe de veinte millones de pesetas.

13. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a